

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta
Los de prendas, á diez.
Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de agosto)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 50

Recuerdo á los señores Alcaldes que aún no lo han verificado el envío del estado estadístico de los carros y carruajes que existan en sus demarcaciones municipales, con sujeción al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 119, correspondiente al 27 de julio próximo pasado, en cuya fecha se les reclamó.

Espero de su reconocido celo procederán á la inmediata remisión del expresado documento, no dando lugar á nuevo recordatorio.

Santander 26 de agosto de 1907.

El Gobernador civil,

Gonzalo Cedrón de la Pedraja.

SECCION DE MINAS

Número 12.662

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Real Compañía Asturiana, de Torrelavega, ha presentado el 9 de mayo de 1903 una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de «Segunda Demasía á Ederrena», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Los Jaracales, término de Mijarajos, Ayuntamiento de Cartes, que linda con las minas «San Tiburcio», «Ederrena», «Demasía á Ederrena», «Veguita», «Aumento á Veguita» y «Escombrera de Jaracales», núm. 4.013, y la concesión caducada «San Antonio», núm. 10.749.

El trazado de la designación es el siguiente, según informe del Ingeniero que ha practicado el reconocimiento:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la concesión «Escombrera de Jaracales», núm. 4.013, y desde este punto, en rumbo O. 38° 33' N., se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, y en rumbo O. 38° 33' N., se medirán 200 metros para la 2.ª; á 100 metros de ésta al S. 38° 33' O. se colocará la 3.ª; á 89,59 de ésta al O. 38° 33' N. se colocará la 4.ª; á 580,54 de ésta al S. 38° 33' O. la 5.ª; á 14,18 de ésta al E. 38° 33' S. la 6.ª; á 480,54 de ésta al N. 38° 33' O. se colocará la 7.ª; á 100 de ésta al E. 38° 33' S. la 8.ª; á 100 de ésta al N. 38° 33' E. se colocará la 9.ª; á 100 de ésta al E. 38° 33' S. se colocará la 10.ª; á 700 de ésta al S. 38° 33' O. se colocará la 11.ª; á

69,41 de ésta al E. 38° 33' S. la 12.ª, y desde ésta con 800 metros al N. 38° 33' E. se llegará á la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro y demarcados 86.819 metros cuadrados.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 20 agosto de 1907.—
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada la Cátedra de Teoría y Literatura de las Artes, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría

en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de julio de 1907.

El Subsecretario,

Silió.

(*Gaceta del 2 de agosto.*)

Se halla vacante en el Instituto de Mahón la Cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio de 1904 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así

se verifique desde luego sin más aviso que el presente

Madrid 30 de julio de 1907.

El Subsecretario,
Silió.

(*Gaceta del 10 de agosto.*)

AYUDANTÍA DE MARINA

DE

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CAPITANÍA DE PUERTO

Don Saturnino Montojo y Patero, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera.

Hace saber: Que vacante una plaza de práctico de número del puerto de Comillas, los que deseen tomar parte en las oposiciones para optar á dicho destino pueden solicitarlo antes del plazo de un mes, contado desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes, cuyas edades deben estar comprendidas entre los 30 y 55 años, deben elevar sus instancias al señor Capitán del puerto, acompañando los siguientes documentos:

- 1.º Copia legalizada de su partida de bautismo ó nacimiento, según que hayan nacido antes ó después del año 1870.
- 2.º Su título de piloto, patrón ó cédula de inscripción.
- 3.º Certificado de aptitud física para desempeñar el cargo que solicita, expedido por el Médico municipal.
- 4.º Certificado de buena conducta.

San Vicente de la Barquera 20 de agosto de 1907.—*Saturnino Montojo.*

ANUNCIOS OFICIALES

*Ayuntamiento de Rivamontán
al Monte*

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año.

Subsidiaria del día 9 de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayunta-

miento durante el primer trimestre del corriente año.

Aprobar los repartos formados por la Junta de asociados para cubrir el déficit de consumos y del presupuesto actual, y que se expongan al público por espacio de ocho días para que los contribuyentes los examinen y hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Aprobar los expedientes de liquidados presentados por el recaudador del reparto municipal del año 1905, importantes 34 pesetas 31 céntimos.

Reconocer el crédito que reclaman don Alberto Hoyo, don Pedro Martínez y doña Dolores Tijero, de los sueldos que reclaman del segundo semestre del año 1900 como Depositario, Médico titular y botica, respectivamente, importante 625 pesetas, cuya cantidad se consigne en el presupuesto próximo que se forme.

Ordinaria del 14 de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar prófugos á los mozos números 3, 7 y 19 del reemplazo actual, Avelino Victoriano Gerardo Estrados Cacicado, Andrés Tíñera Riva y Emilio Estanislao Regato Sierra.

Informar los expedientes números 1.735, 1.666, 1.670 y 1.287, promovidos por don Matías Sarrabia, el primero, y por don Arturo Cagigas, los otros, en solicitud de subastas de terrenos pertenecientes á los pueblos de Liermo y Cubas, respectivamente.

Oficiar á la Junta administrativa del pueblo de Hoz para que presente á la sesión inmediata á informar varios expedientes de subastas de terrenos, con imposición de 15 pesetas de multa si no comparece.

Que por la Comisión de Fomento se reconozca un cauce que don Miguel Hoz tiene interceptado en una finca al sitio del Calvario, del pueblo de Anero, por el cual tiene obligación de recibir las aguas de una fuente pública que se halla en dicho sitio.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene varios pagos, importantes 887 pesetas 01 céntimos.

Subsidiaria del 23 de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se instruya expediente de exención, alegada por el soldado en activo del 5.º regimiento mixto de

Ingenieros, Jesús Ricardo Senra Solana, según ordena el Juez instructor de dicho regimiento. Presentada la cuenta del reparo municipal y cédulas personales del año 1905 por el recaudador que fué don Aniceto Hermosa, fué aprobada.

Ordinaria del 28 de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación del acuerdo del Gobierno civil por el que aprobó el decreto de la Alcaldía, por el que suspendió un acuerdo del Ayuntamiento por el que se concedió á don Fidel Liermo una parcela de terreno comunal.

Tener por hecha la reclamación que hace don Enrique Piñal contra la cuota que se le impuso en el reparto de consumos del año 1906, declarando partidas fallidas las tres cuartas partes de la cuota anual que se le asigne y que pague sólo la otra cuarta parte, toda vez que sólo vivió en este término como tres meses del año.

Declarar con derecho á la exención sobrevenida, alegada por el soldado en activo Jesús Ricardo Senra Solana, y que se remita el expediente al Cuerpo para la resolución que proceda.

Informar, en unión de la Junta administrativa del pueblo de Hoz, los expedientes de subastas de terrenos comunales, números 1.688, 1.689, 1.704, 1.708 y 1.709, promovidos por don Braulio Lavín los dos primeros, y por don Manuel Santos los otros.

Subsidiaria del 7 de mayo

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ordinaria del 12 de mayo

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar alguacil portero de este Ayuntamiento en propiedad á don Eugenio Sumara.

Obligar á don Victoriano Gutiérrez al pago del primer trimestre del año de 1906 del reparto de consumos y declarar fallidos los otros tres, toda vez que ha justificado que es vecino en el Ayuntamiento de Entrambasaguas desde el 30 de marzo de dicho año en adelante.

Anunciar vacante, por término de ocho días, la plaza de recaudador de los repartos de consumos y déficit del presupuesto actual y cédulas personales, con la designación del 3 por 100 como premio

de cobranza de las cantidades que se recauden.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento por el que se propone se obligue á don Miguel Hoz á que limpie un cauce que pasa por una finca de su propiedad en el sitio del Calvario, del pueblo de Anero, con objeto de que puedan pasar por aquél las aguas de una fuente pública que se halla en aquel sitio.

Quedar enterada la Corporación de haber cobrado el Concejal don Lorenzo Gutiérrez, de la Hacienda, 55 pesetas, procedentes de premio de cobranza de cédulas, formación del padrón y matrícula industrial del año 1906, y que se le abonen por gastos del viaje al señor Gutiérrez 5 pesetas; 24,26 pesetas al Secretario por la formación del padrón de cédulas y la matrícula, y las 25,74 restantes las ingrese en las arcas municipales.

Ordinaria del 19 de mayo

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el acuerdo tomado por la Junta local de primera enseñanza el día 2 del actual, por el que se convino con los Maestros de las escuelas públicas de este término abonarles las retribuciones de 200 pesetas á los de las escuelas completas y 160 á los de las incompletas, cada año, por cuenta del presupuesto municipal, por todos los niños que asisten á las mismas, á contar desde el próximo de 1908, y que se consignen dichas cantidades en el presupuesto próximo que se forme.

Desestimar la reclamación presentada por don Alfonso Cabello contra su inclusión en el reparto de consumos del año 1906.

Quedar enterada la Corporación de los fallos adoptados por la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander referentes á los mozos que han sido objeto de revisiones.

Convocar á la Junta administrativa del pueblo de Omoño para informar un expediente promovido por don Manuel Rebollar en solicitud de subasta de un terreno perteneciente á dicho pueblo.

Nombrar una Comisión, compuesta de los Concejales don Arsenio Ruiz y don Alberto Trueba, para que reconozca el local escuela del pueblo de Hoz y emita informe si está en condiciones de poderse dar clase en el mismo.

Ordinaria del 26 de mayo

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar recaudador de los repartos municipales y cédulas personales del corriente año á don Félix Palacio, admitiendo como fiador que presenta á don Laureano Cagigal, autorizando á la Alcaldía para que otorgue el contrato de fianza.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobados por el Gobierno civil de la provincia los presupuestos formados por las Juntas administrativas de los pueblos de este término para el corriente año y que se les haga entrega de los mismos para su ejecución.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene varios pagos, importantes 2.200 pesetas 05 céntimos.

Subsidiaria del 4 de junio

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ordinaria del 9 de junio

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de haber sido declarado excluido temporalmente del servicio militar el mozo del actual reemplazo, por este Ayuntamiento, José Antonio Trueba Cruz.

Subsidiaria del 18 de junio

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar á informe de la Junta administrativa del pueblo de Hoz una instancia de don Laureano Cagigal, por la que solicita se le conceda un pedazo de terreno sobrante de vía pública, de cabida un carro sesenta y ocho céntimos de carro, en dicho pueblo y sitio de Cedrún.

Autorizar á la Alcaldía para que adquiera un archivo y una mesa escritorio para el Juzgado municipal.

Aprobar el apéndice formado por la Junta pericial por rústica y pecuaria, que ha de servir de base para el repartimiento de dicha contribución en el próximo año de 1908.

Subsidiaria del 25 de junio

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quede sobre la mesa para su estudio, un oficio del Maestro de la escuela de niños de Hoz, por el que solicita se le conceda un pedazo de terreno de ocho decáme-

tros cuadrados para la enseñanza práctica agrícola á los niños.

Autorizada por la Junta provincial de Instrucción pública la apertura del local destinado á escuela pública, donado por los herederos de don Juan M. Mazarrasa en el pueblo de Villaverde, oficiar al Maestro de Pontones para que dé principio á dar la clase en dicho local y dar un voto de gracias á dichos señores por el donativo hecho.

Pagar á la Hacienda lo que se adeuda por consumos del segundo trimestre tan pronto haya existencia suficiente en Caja para ello.

Pasar á informe de la Junta administrativa del pueblo de Omoño una instancia presentada por don Félix Palacio, por la que solicita se le conceda una parcela de terreno sobrante de vía pública en expresado pueblo, sitio subida de la Fuente del Cotorro.

Ordinaria del 30 de junio

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar los Vocales para la Junta de distrito de caminos vecinales y que se remita la propuesta al Alcalde de la cabeza de partido, según se ordena en la circular número 40 del Gobierno civil de la provincia, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 21 del corriente.

Estar conforme el Ayuntamiento de la propuesta hecha por la Junta local de primera enseñanza, por la que se propone que dado el mucho celo, buenos resultados en la enseñanza y buena conducta que observa el Maestro de la escuela pública de Villaverde de Pontones, don Valeriano Franco, se le declare por la Junta provincial de Instrucción pública comprendido en el caso 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1871.

Aprobar el reparto formado por la Junta administrativa del pueblo de Cubas para cubrir el déficit del presupuesto actual de dicho pueblo.

Proveer al Juzgado municipal de este Ayuntamiento de un libro para actas de defunciones y otro para de nacimientos.

Aprobar la cuenta presentada por el Secretario de gastos de reintegros, papel de oficio y franqueos, gastado para este Ayuntamiento durante el primer semestre del corriente año, importante 169 pesetas 30 céntimos.

Dirigirse á los representantes en las Cortes por esta provincia, los Diputados señores García Obregón y Acha, y á los Senadores se-

ñores conde de Torreánaz, Alvear, Quijano y Gil de Reboleño, rogándoles dediquen todo su celo y actividad á conseguir la subasta del segundo trozo de la carretera de tercer orden de Meruelo á Villaverde de Pontones.

Rivamontán al Monte 8 de julio de 1907.—El Alcalde, *Aniceto Hermosa Cueto*.—El Secretario, *José Casuso*.

*
* *

Aprobado el precedente extracto por la Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión de este día.

Rivamontán al Monte 23 de julio de 1907.—El Secretario, *José Casuso*.

→*←

Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente año, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7 de abril (ordinaria)

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del Real decreto de disolución de las Cortes y de la convocatoria de otras nuevas, se designaron los locales de costumbre para la instalación de las mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Se dió cuenta de la circular sobre el recuento de la ganadería y sobre la formación del apéndice al amillaramiento.

Se nombró una Comisión para que informe en una instancia de don Pío Rascón, solicitando una parcela en el barrio de Mollaneda.

Se designó á don Victoriano Albo Pérez para asistir, en representación de este Ayuntamiento, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, que ha de tener lugar el 20 del actual.

Se acordó exponer al público por quince días el presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento y someterle después á la discusión y votación de la Junta municipal.

Pagar los gastos carcelarios del partido del primer trimestre de este año.

Llevar dos metros cúbicos de piedra al sitio de Llupe, donde se ha hundido el camino.

14 de abril

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se autorizó á doña Irene Toca, viuda de Villa, para que perciba de la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza de las cédulas personales y el uno por ciento de formación del padrón de la matrícula industrial y de carruajes de lujo.

Fijar un bando para que los dueños de cabeceras y cerraduras de las misiones y llosas del pueblo, las cierren, según disponen las Ordenanzas municipales para que los animales no puedan penetrar en los sembrados ni en los terrenos á prado.

28 de abril

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar á conocer al público y repartir las hojas de la Diputación á los ganaderos de la provincia acerca de las observaciones que se han hecho en el ganado para combatir la epizootia (perineumonía), con el suero Pasteur.

Pasar á informe de la Comisión de Policía una instancia de doña Bernardina Cavada, vecina de Laredo, para abrir una puerta en la fachada Oeste de una casa, número 38, situada en Hazas.

Se dió cuenta de los fallos dictados por la Comisión mixta acerca de dos mozos.

Se acordó pagar al comisionado don Victoriano Albo 25'25 pesetas por gastos hechos para asistir al juicio de exenciones ante dicha Comisión mixta.

Concurrir el 1.º de mayo en Corporación á la misa parroquial, por ser el día designado para celebrar la fiesta en honor de don Luis María Avendaño.

5 de mayo

Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la circular de la Diputación provincial referente á la exposición de ganadería en Madrid.

Se acordó pagar la contribución del común de vecinos, el contingente y arbitrio provincial y el encabezamiento de consumos con la Hacienda y atenciones de primera enseñanza del segundo trimestre de este año.

Pagar 4 pesetas y 50 céntimos por llevar al sitio de Llupe dos metros de piedra.

Nombrar á don Antonino Casanueva agente de este Ayuntamiento para proceder, en su caso, por la vía de apremio contra los padres de los mozos que se encuentran en el extranjero y no hayan hecho el depósito según ordena la Comisión mixta de Reclutamiento. Se concedió una parcela de terreno á don Pío Rascón, conforme al dictamen de la Comisión.

12 de mayo

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se hizo saber que se habían declarado fiestas nacionales, para las oficinas públicas y escuelas municipales, los días 11, 12 y 13 del actual, con motivo del fausto acontecimiento de haber nacido el Príncipe de Asturias, y se hizo constar la satisfacción con que se había sabido tan agradable noticia.

Se acordó vigilar el monte quemado en el Noval y pedir autorización para aprovechar los productos forestales de la parte quemada, por medio de subasta.

Se formó la lista de pobres y de viudas á quienes se ha de repartir la limosna anual de 20 pesetas á cada una, y librar la cantidad necesaria al efecto.

Se acordó el nombramiento de un guardia municipal jurado y destituir á los celadores que vienen ejerciendo interinamente, anunciándose la vacante por el plazo de ocho días.

19 de mayo

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se designó á don José Pérez para que concurra á una reunión á la Junta de etapa de partido, en representación del Ayuntamiento, en vista de la convocatoria del señor Alcalde de Laredo.

Se acordó pagar á los celadores hasta el 14 del actual, en que cesaron en el cargo.

Pagar de Imprevistos 6 pesetas por reconocimiento del monte de Candina.

Que la Comisión de Obras reconozca el sitio denominado del Calvario y dé su dictamen para la construcción de un puente en aquel sitio.

Citar á don Evaristo Isequilla para hacer la demarcación por él solicitada para construir una pared lindante al camino del barrio del Noval, y dejar sobre la mesa, para su estudio, otra instancia del mismo sobre construcción de una pared.

26 de mayo

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se nombró una Comisión para informar en una instancia de don Eduardo Avendaño sobre cerramiento de una finca de su propiedad, lindante con el camino de Bolde.

Se acordó fijar un anuncio para que los vecinos cierren sus cabeceras y entradas de las mieses y llosas del pueblo, haciéndoles saber que el 5 de junio se girará la visita acostumbrada para corregir á los que no tengan cerrado, según está mandado en las Ordenanzas municipales.

Adquirir cohetes para la fiesta del Corpus y de su Octava.

2 de junio

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se practicó el sorteo supletorio ordenado por la Comisión mixta.

Se hizo saber que había sido nombrado guarda municipal jurado don Marcelino Viota Collado.

Se acordó pagar del capítulo de Festejos los cohetes gastados en la fiesta del Corpus y de su Octava.

Se enteró la Corporación del dictamen emitido por la Comisión autorizando á don Evaristo Isequilla para seguir las obras de una pared en el barrio del Noval, sujetándose á los límites que se consignan.

Designóse el sitio de las Gandarillas para construir el Matadero que está en proyecto.

Se acordó distribuirse en Comisiones para girar la visita á los cierros de las mieses y llosas.

9 de junio

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la circular del señor Gobernador civil sobre organización de las Juntas de distrito para formar el plan de caminos vecinales.

Se enteró, igualmente, del dictamen emitido por la Comisión sobre la necesidad de construir un puente en el Calvario y del coste del mismo.

También se enteró de haberse fijado un anuncio para que los mozos del próximo alistamiento que tengan padres ó hermanos en ignorado paradero incoen el expediente á que se refiere el artículo 69 del Reglamento de quintas.

16 de junio

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y la propuesta de altas y bajas formulada por la Junta pericial.

Fué aprobada una cuenta de 8 pesetas, de gastos de un viaje, y se acordó su pago de Imprevistos.

Lo fué, igualmente, otra de 81 pesetas y 25 céntimos por el coste de una bomba y su colocación en el pozo de las escuelas públicas.

Se acordó adquirir una barrera de hierro para colocarla en lugar de una de madera en el barrio de la Portilla, y se ofreció á costear los muros, de su cuenta, el señor Alcalde.

Que la Comisión de Obras revise los puentes del pueblo y la fuente de Hazas y proponga las obras que sean necesarias para su reparación ó construcción.

Encargar al Concejal don Victoriano Albo de la vigilancia é inspección de las reses que se sacrificuen para consumo del público, por no existir Veterinario.

Se dió cuenta de que el rematante había pagado el importe del segundo trimestre del presente año.

23 de junio

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se hizo saber que el día 30 del actual debía de hacerse la propuesta de Vocales para formar parte de la Junta de distrito para la construcción de caminos vecinales, según la circular del señor Gobernador civil, de que se dió lectura.

Se hizo constar en acta el sentimiento por el reciente fallecimiento de doña Jesusa Abarca.

Se acordó formular las condiciones de la subasta de las obras de construcción de un puente en el Calvario, y anunciarla.

Designar el sitio del Hospital para construir el Matadero, en lugar del de las Gandarillas.

30 de junio

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron las condiciones de la subasta para la construcción del puente del Calvario, y se designó para presidirla al primer Teniente Alcalde y al Concejal don Antonino Casanueva.

Se hizo la propuesta de Vocales de la Junta de distrito que ha de entender en los proyectos de caminos vecinales, acordándose se

ponga en conocimiento del señor Alcalde de Laredo.

Se acordó que por el señor Alcalde se ordene el pago de los sueldos de los empleados del Municipio, correspondientes al trimestre actual.

Se encargó de la vigilancia de las obras de construcción del Matadero al Concejal y Vocal de la Comisión de Obras, don Antonino Casanueva.

*
**

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL

31 de mayo de 1907

Se nombró una Comisión para que examine las cuentas municipales del año 1906.

19 de mayo

Se discutió y aprobó definitivamente el presupuesto extraordinario de este Municipio para el corriente año.

Liendo 12 de julio de 1907.—El Secretario, José Pérez Collado.

*
**

Aprobado el precedente extracto en 14 del corriente mes, se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Liendo 15 de julio de 1907.—Visto bueno: El Alcalde, Miguel Avendaño.—El Secretario, José Pérez del Collado.

→*←

Ayuntamiento de Campo de Yuso

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por destitución del que la venía desempeñando, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Campo de Yuso y agosto 20 de 1907.—El Alcalde, Pío Moreno.

→*←

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1906, se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría municipal por término de cho días, á fin de que

dentro de dicho plazo puedan examinarlas los vecinos, formulando por escrito las observaciones que juzguen oportunas.

Bárcena de Pie de Concha 21 de agosto de 1907.—El Alcalde, Segundo Fernández.

→*←

Ayuntamiento de Enmedio

En poder del Alcalde de barrio de Requejo se halla prendada y puesta en custodia una yegua de las señas siguientes: como de siete cuartas de alzada, color negro acastañado, con sapa en la pata derecha trasera, con un campano de regular tamaño al pescuezo.

Su dueño puede pasar á recogerla previo pago de gastos.

Enmedio 24 de agosto de 1907.—El Alcalde, Emilio G. de los Ríos Gómez.

→*←

Ayuntamiento de Anievas

En el pueblo de Villasuso se halla prendada, por haber causado daños, una vaca de las señas siguientes:

Edad ocho años próximamente, color avellana clara, con campano, y un marco á fuego en el cuarto derecho que indica un 5 y al asta las iniciales 1 A. R. I. A.

Lo que se pone en conocimiento del público para que su dueño se presente á recogerla en el término de quince días, desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de no efectuarlo se rematará al siguiente día, á las diez de su mañana, en esta Casa Ayuntamiento, según lo que dispone el Reglamento de 24 de abril de 1905 y previenen los artículos 8 y 14 del mismo.

Anievas y agosto 23 de 1904.—P. S. O.: El Secretario, Juan Antonio Gutiérrez.

→*←

Ayuntamiento del Astillero

El día 19 de septiembre próximo, á las diez, se celebrará en la sala consistorial de este Ayuntamiento la segunda subasta para el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, durante el período de cuatro años y por el presupuesto de 3 000 pesetas anuales, con sujeción al pliego de condiciones, que queda modificado y de manifiesto en Secretaría, y con ellas el siguiente

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., con cédula personal que acompaña, bien

enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día... de 1907 y condiciones para la subasta de alumbrado público del Ayuntamiento del Astillero, se compromete á ejecutar dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas, por la cantidad de... pesetas anuales (en letra), por 84 lámparas de 16 bujías cada una, que componen un total de 1.344 bujías.

(Fecha y firma del proponente.)

Astillero 20 agosto de 1907.—El Alcalde, primer Teniente en funciones, Jacinto Vega.

Juzgado municipal de Corvera

Don Juan José Herrero de la Concha, Juez municipal de este distrito de Corvera.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de abril de mil ochocientos setenta y uno, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

En este Juzgado municipal hay unos seiscientos vecinos, y comprende un radio ó extensión del término de tres leguas; se celebran aproximadamente veinticinco juicios verbales, cinco actos de conciliación y treinta juicios de faltas; el Secretario cobra anualmente, por término medio, quinientas pesetas.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

La certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Dado en San Vicente de Toranzo á veintiuno de agosto de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Juan José Herrero de la Concha.—P. S. M.: El Secretario, Conrado Ruiz.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE VALDEOLEA

PROVINCIA DE SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1907

CUENTA del primer trimestre del año arriba citado de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior, último de 1906.....	»	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	297	57
CARGO.....	297	57
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	297	57
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....	»	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios.....	»		58	»	58	»
2.º Montes.....	»		»		»	
3.º Impuestos.....	»		»		»	
4.º Beneficencia.....	»		»		»	
5.º Instrucción pública.....	»		»		»	
6.º Corrección pública.....	»		»		»	
7.º Extraordinarios.....	»		239	57	239	27
8.º Resultas.....	»		»		»	
9.º Recursos á cubrir el déficit.....	»		»		»	
10.º Reintegros.....	»		»		»	
CARGO.....	»		297	57	297	57
PAGOS						
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»		»		»	
2.º Policía de Seguridad.....	»		»		»	
3.º Policía urbana y rural.....	»		»		»	
4.º Instrucción pública.....	»		»		»	
5.º Beneficencia.....	»		»		»	
6.º Obras públicas.....	»		»		»	
7.º Corrección pública.....	»		»		»	
8.º Montes.....	»		»		»	
9.º Cargas.....	»		20	67	20	67
10.º Obras de nueva construcción.....	»		»		»	
11.º Imprevistos.....	»		276	90	276	90
12.º Fuera de presupuesto.....	»		»		»	
DATA.....	»		297	17	297	57

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Valdeolea á 31 de marzo de 1907.—El Depositario, Marcos Terán.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.
En Valdeolea á 31 de marzo de 1907.—El Regidor Interventor, Benito González.—V.º B.º: El Alcalde.—El Secretario, Lucas Hidalgo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ENRIQUE ESTEFANÍA DE LOS REYES, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, á instancia de don Manuel Belmonte Bringas, vecino de Lusa, se tramitan autos de juicio necesario de testamentaría á bienes dejados por su difunto padre, don Policarpo Belmonte Herrero, fallecido en expresado pueblo el día seis de enero de mil novecientos cuatro, y en tales autos se ha acordado citar por medio del presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á los herederos también de referido finado, don Jesús y doña María Belmonte Bringas, cuyo actual paradero se ignora, con objeto de que comparezcan en repetidos autos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales á primero de junio de mil novecientos siete.—*Enrique Estefanía de los Reyes*.—P. M. de S. S.^ª, *Aniceto Bocos*.

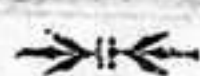


DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander. En virtud de la presente, que se

expide en méritos de la causa criminal sobre robo de gallinas contra Domingo Claramer Ramos, de diez y nueve años, soltero, barbero, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á diez y seis de agosto de mil novecientos siete.—*José Mosquera Montes*.—Por su mandado, *Jenaro Pérez*.



DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama al dueño del cacao que en la noche del quince de abril último fué sustraído del muelle de Puerto Chico, procedente de la descarga del vapor francés *La Martinique*,

para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado, sito en Santa Lucía, número uno, tercero, para prestar declaración en el sumario que por dicho delito se instruye y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente.

Dado en Santander á veintitrés de agosto de mil novecientos siete.—*José Mosquera Montes*.—Por su mandado, *Jenaro Pérez*.

AUNCIOS PARTICULARES

BECERRA EXTRAVIADA

El día 18 del corriente, desde el ferial de Torrelavega á Zurita, se le fué extraviada al vecino de Lilaño, Ramón Solana, una becerria de diez meses, colorada, raza tudanca, con cuernos atrentados y un pedazo de ramal. Se ruega á quien la haya recogido avise al interesado.

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos, membretes, facturas, memorándums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA